

MENDOZA, **6 de marzo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12659/23 caratulado: "*FAD - MOLINA S/Reconocimiento Académico de las actividades curriculares cumplimentadas por el estudiante MOLINA, Mariano José durante el primer semestre de 2022 en la Universidad de Oldenburg, Alemania*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Mariano José MOLINA, participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre de 2022, en la Universidad de Oldenburg, Alemania. Por otra parte, existen asignaturas poseen contenidos equivalentes a la carrera que cursa actualmente el alumno.

Que además, mediante resolución N° 410/23-FAD se le reconoció al alumno MOLINA el espacio curricular "*Práctica Orquestal o Banda IV*", en el marco de Movilidad Estudiantil.

La opinión favorable del Profesor Titular de la asignatura "*Música de Cámara V*", en cuanto expresa su aval para el otorgamiento de equivalencia de dicha materia.

Los informes producidos por la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Mariano José MOLINA (Legajo N° 26.995) en el espacio curricular "***Música de Cámara V***" de la carrera de Licenciatura en Percusión, asignatura reconocida en el marco de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 44**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. María Inés GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO